ANEXO TÉCNICO (FICHA TÉCNICA)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

1. DOCUMENTO NORMATIVO

ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	GRÁFICA DE REFERENCIA
1	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO". CATEGORÍA "COMENDADOR"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
2	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO". CATEGORÍA "OFICIAL"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
3	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO". CATEGORÍA "CABALLERO"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
4	CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO "GRAN CRUZ"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
5	CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO "OFICIAL"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	

6	CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO "CABALLERO"	ET-FAC-018-01	UNIDAD	
7	ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO "JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID". CATEGORÍA "GRAN CRUZ"	ET-FAC-018-01	UNIDAD	
8	ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO "JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID". CATEGORÍA "OFICIAL"	ET-FAC-018-01	UNIDAD	
9	ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO "JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID". CATEGORÍA "CABALLERO"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
10	ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO "JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID". CATEGORÍA "COMPAÑERO"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
11	MEDALLA MILITAR AL VALOR PRIMERA VEZ	ET-FAC- 016	UNIDAD	

12	MEDALLA MILITAR AL VALOR SEGUNDA VEZ	ET-FAC- 016	UNIDAD	
13	MEDALLA MILITAR AL VALOR TERCERA VEZ	ET-FAC- 016	UNIDAD	
14	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO "PRIMERA VEZ" SE DEBERÁ DE REVISAR NUMERAL 3.1.3 EN LA ESPECIFICACIÓN	ET-FAC- 016	UNIDAD	
15	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO "SEGUNDA VEZ" SE DEBERÁ DE REVISAR NUMERAL 3.1.3 EN LA ESPECIFICACIÓN	ET-FAC- 016	UNIDAD	
16	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO "TERCERA VEZ" SE DEBERÁ DE REVISAR NUMERAL 3.1.3 EN LA ESPECIFICACIÓN	ET-FAC- 016	UNIDAD	

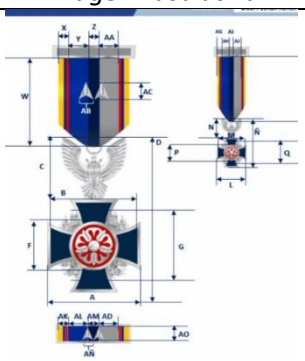
17	MEDALLA "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS". CATEGORÍA "APLICACIÓN" (EN HIERRO)	ET-FAC- 035	UNIDAD	
18	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 30 AÑOS" (OFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
19	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 25 AÑOS" (OFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
20	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 20 AÑOS" (OFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
21	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 25 AÑOS" (SUBOFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
22	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 20 AÑOS" (SUBOFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	

23	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 15 AÑOS" (OFICIALES, MISMA SUBOFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
24	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" DE LA FUERZA AÉREA	ET-FAC- 033	UNIDAD	
25	MEDALLA "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
26	MEDALLA "MARCO FIDEL SUÁREZ"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
27	MEDALLA "MARCO FIDEL SUÁREZ" CATEGORÍA ESPECIAL” SE DEBERÁ DE REVISAR NUMERAL 3.2.2 EN LA ESPECIFICACIÓN	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	

28	MEDALLA "ÁGUILA DE GULES"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
29	MEDALLA SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AÉREAS"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
30	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AÉREA"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
31	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AÉREA Y NAVEGACIÓN AÉREA"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
32	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	

33	MEDALLA "CIENCIA Y TECNOLOGÍA"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
34	MEDALLA "SERVICIOS MERITORIOS A LA JEFATURA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS Y AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
35	SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
36	MEDALLA A LA VIRTUD "CAPITÁN JOSÉ EDMUNDO SANDOVAL" EMAVI	ET-FAC-035	UNIDAD	
37	MEDALLA A LA VIRTUD "CAPITÁN JOSÉ EDMUNDO SANDOVAL" ESUFA	ET-FAC-035	UNIDAD	
38	MEDALLA "CORAZON AZUL" QUINTA VEZ	ET-FAC-018-01	UNIDAD	
39	MEDALLA "CORAZÓN	ET-FAC-018-01	UNIDAD	

	AZUL" (CUARTA VEZ)			REVISAR EL NÚMERAL 3. ACLARACIONES DE LA NORMA – NOTA 2
40	MEDALLA "CORAZÓN AZUL" (TERCERA VEZ)	ET-FAC-018-01	UNIDAD	
41	MEDALLA "CORAZÓN AZUL" (SEGUNDA VEZ)	ET-FAC-018-01	UNIDAD	
42	MEDALLA "CORAZON AZUL"	ET-FAC-018-01	UNIDAD	
43	MEDALLA MILITAR "ALMA MATER ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
44	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS AL DESARROLLO DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES ESPACIALES AD ASTRA"	ET-FAC- 018-01	UNIDAD	
45	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ACCIÓN INTEGRAL	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	

46	MEDALLA MILITAR OPERACIONES AEROMEDICAS ESPECIALES	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
47	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CONTRAINTELIGENCIA AÉREA (TERCERA VEZ)	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	 *Imagen ilustrativa*
48	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CONTRAINTELIGENCIA AÉREA (SEGUNDA VEZ)	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	 *Imagen ilustrativa*
49	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CONTRAINTELIGENCIA AÉREA PRIMERA VEZ	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
50	MEDALLA AUTORIDAD AERONAUTICA AVIACIÓN DE ESTADO	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	

51	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL COMANDO DE DESARROLLO HUMANO	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
52	BOTÓN 40 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
53	BOTÓN 35 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
54	BOTÓN 30 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
55	BOTÓN 25 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
56	BOTÓN 20 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
57	BOTÓN 15 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	
58	BOTÓN 10 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD	

59	PORTAMEDALLA	ET-FAC- 037-03	UNIDAD	

2. CÓDIGOS DE CATALOGACIÓN

ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	CÓDIGO MATERIAL	NOC
1	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO". CATEGORÍA "COMENDADOR"	ET-FAC- 018-01	1071543	8455-80-000-9157
2	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO". CATEGORÍA "OFICIAL"	ET-FAC- 018-01	1071547	8455-80-000-9155
3	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO". CATEGORÍA "CABALLERO"	ET-FAC- 018-01	1071541	8455-80-000-9154
4	CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO "GRAN CRUZ"	ET-FAC- 018-01	1020774	8455-80-000-9164
5	CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO "OFICIAL"	ET-FAC- 018-01	1020777	8455-80-000-9161
6	CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO "CABALLERO"	ET-FAC-018-01	1020778	8455-80-000-9159
7	ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO "JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID". CATEGORÍA "GRAN CRUZ"	ET-FAC-018-01	1071566	8455-80-000-9170
8	ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO "JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID". CATEGORÍA "OFICIAL"	ET-FAC-018-01	1047586	8455-80-000-9167

9	ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO "JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID". CATEGORÍA "CABALLERO"	ET-FAC- 018-01	1071564	8455-80-000-9166
10	ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO "JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID". CATEGORÍA "COMPAÑERO"	ET-FAC- 018-01	1071565	8455-80-000-9165
11	MEDALLA MILITAR AL VALOR SEGUNDA VEZ	ET-FAC- 016	1366388	8455-80-000-4407
12	MEDALLA MILITAR AL VALOR TERCERA VEZ	ET-FAC- 016	1306037	8455-80-000-4408
13	MEDALLA MILITAR AL VALOR CUARTA VEZ	ET-FAC- 016	1306039	8455-80-000-4409
14	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO "PRIMERA VEZ”	ET-FAC- 016	1365393	8455-80-000-4422
15	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO "SEGUNDA VEZ"	ET-FAC- 016	1071532	8455-80-000-4423
16	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO "TERCERA VEZ"	ET-FAC- 016	1365394	8455-80-000-4424
17	MEDALLA "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS". CATEGORÍA "APLICACIÓN" (EN HIERRO)	ET-FAC- 035	1385996	8455-80-000-9147
18	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 30 AÑOS" (OFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1470917	8455-80-000-4778
19	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 25 AÑOS" (OFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1470757	8455-80-000-4777

20	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 20 AÑOS" (OFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1469779	8455-80-000-4776
21	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 25 AÑOS" (SUBOFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1470944	8455-80-000-4783
22	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 20 AÑOS" (SUBOFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1470924	8455-80-000-4782
23	MEDALLA "TIEMPO DE SERVICIO 15 AÑOS" (OFICIALES, MISMA SUBOFICIALES)	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1470923	8455-80-000-4781
24	MEDALLA "FE EN LA CAUSA" DE LA FUERZA AÉREA	ET-FAC- 033	1622110	8455-80-000-0325
25	MEDALLA "JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"	ET-FAC- 018-01	1071552	8455-80-000-9171
26	MEDALLA "MARCO FIDEL SUÁREZ"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1112310	8455-80-000-9172
27	MEDALLA "MARCO FIDEL SUÁREZ" CATEGORÍA ESPECIAL”	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1219084	8455-80-001-0656
28	MEDALLA "ÁGUILA DE GULES"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1023554	8455-80-000-9174
29	MEDALLA SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AÉREAS"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1112311	8455-80-000-9173
30	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AÉREA"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1549382	8455-80-000-9175
31	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA DEFENSA AÉREA Y NAVEGACIÓN AÉREA"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1365397	8455-80-000-9176

32	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1047593	8455-80-000-9177
33	MEDALLA "CIENCIA Y TECNOLOGÍA"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1365398	8455-80-001-0658
34	MEDALLA "SERVICIOS MERITORIOS A LA JEFATURA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS Y AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1795155	8455-80-001-0659
35	SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1216093	8455-80-001-0657
36	MEDALLA A LA VIRTUD "CAPITÁN JOSÉ EDMUNDO SANDOVAL" EMAVI	ET-FAC-035	1728528	8455-80-000-9152
37	MEDALLA A LA VIRTUD "CAPITÁN JOSÉ EDMUNDO SANDOVAL" ESUFA	ET-FAC-035	CREAR	8455-80-001-0657
38	MEDALLA "CORAZON AZUL" QUINTA VEZ	ET-FAC-018-01	CREAR	no hay reglamentación
39	MEDALLA "CORAZÓN AZUL" (CUARTA VEZ)	ET-FAC-018-01	CREAR	no hay reglamentación
40	MEDALLA "CORAZÓN AZUL" (TERCERA VEZ)	ET-FAC-018-01	CREAR	no hay reglamentación
41	MEDALLA "CORAZÓN AZUL" (SEGUNDA VEZ)	ET-FAC-018-01	CREAR	no hay reglamentación
42	MEDALLA "CORAZON AZUL"	ET-FAC-018-01	1224922	8455-80-001-1298
43	MEDALLA MILITAR "ALMA MATER ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN"	ET-FAC- 018-01	1224921	8455-80-001-1300

44	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS AL DESARROLLO DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES ESPACIALES AD ASTRA"	ET-FAC- 018-01	1224923	8455-80-001-1299
45	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ACCIÓN INTEGRAL	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1233377	CATALOGAR
46	MEDALLA MILITAR OPERACIONES AEROMEDICAS ESPECIALES	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1242595	8455-80-001-2007
47	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CONTRAINTELIGENCIA AÉREA (TERCERA VEZ)	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1242599	8455-80-001-2004
48	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CONTRAINTELIGENCIA AÉREA (SEGUNDA VEZ)	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1242598	8455-80-001-2005
49	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA CONTRAINTELIGENCIA AÉREA PRIMERA VEZ	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1242597	8455-80-001-2006
50	MEDALLA AUTORIDAD AERONAUTICA AVIACIÓN DE ESTADO	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1242452	8455-80-001-2003
51	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL COMANDO DE DESARROLLO HUMANO	ET-FAC- 017 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1242453	8455-80-001-2002
52	BOTÓN 40 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1239379	CATALOGAR

53	BOTÓN 35 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1239378	CATALOGAR
54	BOTÓN 30 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1239377	CATALOGAR
55	BOTÓN 25 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1239376	CATALOGAR
56	BOTÓN 20 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1239375	8455-80-001-0778
57	BOTÓN 15 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1239374	8455-80-001-0777
58	BOTÓN 10 AÑOS DE SERVICIO	ET-FAC- 037 ACTUALIZACIÓN VIGENTE	1239373	8455-80-001-0776
59	PORTAMEDALLA	ET-FAC- 037-03	1193159	8455-80-001-1301

3. ACLARACIONES A LA NORMA

El contratista al momento de elaborar los elementos debe tener en cuenta de las Especificaciones Técnicas (ET-FAC-016, ET-FAC-017 Actualización vigente, ET-FAC-018-01, ET-FAC-033, ET- FAC-034 ET-FAC-035 y ET-FAC-037 Actualización vigente) lo siguiente:

Con respecto a la elaboración de las medallas y condecoraciones:

a) Los colores y detalles de las “veneras” deben ser acordes con los de la cinta de la correspondiente medalla requerida de acuerdo a la especificación técnica, y los acabados metálicos deben ser iguales a los acabados de las medallas.

b) Las cintas utilizadas en las medallas y condecoraciones deberán ser tejidas en los colores requeridos, no se aceptan cintas sobrepuestas, no deben presentar hilos sueltos, ni defectos de fabricación.

c) Todos los elementos deben ser macizos y no deben presentarse diferencias de color, tonalidad, brillo ni diseño entre elementos del mismo lote, así mismo, no se aceptarán diferentes moldes para un mismo tipo de medalla, debido a que todas las medallas deben ser iguales.

d) Se revisarán los requisitos generales de las ET-FAC-016 ET-FAC-017 Actualización vigente, ET-FAC-018-01, ET- FAC-033, ET-FAC-034 ET-FAC-035 y ET-FAC-037 Actualización vigente del 100% de las medallas y condecoraciones requeridas.

e) Con respecto a la ET-FAC-037-03 los distintivos por tiempo de servicio 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años, distintivo se debe tener en cuenta:

Diseño: El distintivo debe ser elaborado en metal dorado. Tiene en el centro los colores representativos del tricolor nacional, esmaltados al fuego y sobre éste el mapa de Colombia. Alrededor de la bandera debe estar la frase "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" en mayúscula sostenido sobre esmalte color negro y en la parte posterior del mapa el número de estrellas dependiendo el tiempo de antigüedad en el material principal del distintivo, tal como se evidencia en la fotografía.

Proporción: Abarca un diámetro de 17,50 mm ± 0,5 mm y un espesor de 1,33 mm ± 0,2 mm.

Los distintivos deben llevar en la parte posterior un sistema de pin y broche de presión, que permita asegurarlas. Los pines deben ser ranurados, con punta afilada y con cabeza.

NOTA 1: Cada medalla debe tener en repujado, el año de fabricación y nombre de fabricante.

NOTA 2: Para la medalla militar "Corazón Azul" en sus categorías de segunda, tercera, cuarta y quinta vez, el CONTRATISTA deberá proponer los diseños correspondientes y entregarlos al Supervisor del Contrato para su revisión y aprobación en la reunión de coordinación. Dichos diseños deberán ser imágenes de alta resolución e incluir las medidas, cotas y la carta de colores respectiva.

3.1 CONDICIONES DE EMPAQUE Y ROTULADO

a) Cada medalla debe estar empacada en estuche individual forrado en terciopelo de color azul oscuro por el exterior acolchado en la parte superior, internamente el estuche debe llevar un forro de satín color blanco, la medalla va pendiente de un rectángulo de cartón forrado en terciopelo color azul oscuro para sujetar las piezas y broche dorado para cerrar el estuche. Las dimensiones de cada uno de los estuches varían de acuerdo al tipo de medallas solicitadas.

b) Para el empaque colectivo cada estuche individual deberá ir en cajas de 50 unidades debidamente selladas e identificadas por tipo de medallas y condecoraciones.

c) Todos los estuches de las medallas deben ser estandarizados de acuerdo al color y el tamaño, debe ser el igual por cada tipo de medalla.

d) La materia prima empleada para la elaboración del estuche, no debe afectar la calidad de las medallas y condecoraciones con el tiempo.

e) El contratista deberá anexar dentro de cada estuche, un instructivo de uso y cuidado de las medallas y condecoraciones de acuerdo a los requisitos específicos que cada una posee.

f) Las insignias deben presentar pines ubicados perpendicularmente a su base, no deben presentar rebabas, terminar en punta de aguja para que su ajuste a los tetones y tránsito por el tejido sobre el que se va a poner no afecte la prenda ni su uso.

4. ENLACES DE CONSULTA

Para las NORMAS TECNICAS del MINISTERO DE DEFENSA NACIONAL, se pueden consultar en: https://www.mindefensa.gov.co/sites/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-tecnicas

GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA: https://www.mindefensa.gov.co/sites/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-tecnicas

Para las ESPECIFICACIONES TECNICAS de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, se pueden consultar en: https://www.fac.mil.co/contratacion/especificaciones-tecnicas

5. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

El oferente entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la GTMD-0004 Actualización vigente" Evaluación de la conformidad para los productos sector defensa.

5.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN

La reunión de coordinación: será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (5) días hábiles.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-0004 Actualización Vigente.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso de que el contratista se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitar a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas
- Fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR FABRICANTE:

Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, estos datos deben coincidir con los registrados en la Cámara de Comercio allegados en la oferta presentada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR DISTRIBUIDOR:

- Carta donde indique Dirección de Domicilio de la planta de producción donde se realizarán los bienes, este dato debe coincidir con el registrado en la Cámara de Comercio.
- Contrato entre el contratista y la empresa que le fabricara los bienes.
- Carta de la fábrica: Donde el representante legal de la fábrica se compromete con el (contratista) a elaborar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

En caso de que el contratista se presente con maquilas deberá presentar para la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitar a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

5.2 CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

El contratista deberá entregar la documentación dependiendo del valor de cada uno de los ítems al supervisor del contrato donde se especifiqué el cumplimiento de los requisitos específicos de los elementos contratados.

NOTA 1: En caso de efectuarse varias entregas durante el desarrollo del contrato, el contratista entiende que serán tantos requisitos a cumplirse como cantidad de entregas, de acuerdo con el valor de las mismas según la tabla anterior.

NOTA 2: Para la recepción de los bienes se verificará que los documentos correspondan a los bienes recibidos y que tengan una fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 3: El ente certificador y evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio aplicadas deberán estar acreditados el ente certificador y evaluador de la conformidad deberá asistir a reunión de coordinación

GARANTÍA TÉCNICA: Se debe allegar documento independiente en donde manifiesta cubrir el tiempo mínimo de la garantía técnica de doce (12) meses, el contratista debe tener en cuenta la naturaleza del objeto contractual y sus características propias, el tiempo estipulado es el mínimo, no es obstáculo para que a criterio del contratista decida ofrecer más tiempo. El tiempo de garantía se contará a partir de la fecha de recibido de material, fecha que se evidenciará mediante el acta de recibo de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Cabe aclarar, que dicha garantía cubre tanto el almacenamiento como el uso de los elementos sin sobrepasar los 12 meses de la garantía mínima requerida en este proceso debe realizar el cumplimiento de los siguientes requisitos

- Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.
- Que ampare el diseño del mismo.
- Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas ET-FAC- 034, ET-FAC- 016, ET-FAC- 018, ET-FAC- 035, ET-FAC- 037, ET-FAC- 033, ET-FAC- 017.
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses.

Asimismo, en dicho documento deberá constar el termino de respuesta de la garantía técnica, en donde se indique expresamente:

“En caso de que el bien resulte defectuoso y deba aplicar la garantía técnica establecida el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración, sin costo alguno para la administración.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.”

Nota 1: El contratista que se presentó en calidad de fabricante deberá presentar la manifestación de la garantía técnica a nombre propio y en representación del mismo contratista.

Nota 2: El contratista que se presentó en calidad de Distribuidor se debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita a nombre propio y por su fabricante o maquila.

6.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

La garantía técnica entregada por el contratista debe contener, el compromiso de dar cumplimiento a los términos de respuesta de conformidad con el procedimiento en listado a continuación, para lo cual de manera expresa declarará:

1. En caso de que el bien entregado resulte defectuoso o con fallas el ordenador del gasto deberá realizar el debido reclamo al contratista, para lo cual tendrá como soporte el informe previo del supervisor.
2. Una vez recibido el reclamo, el contratista deberá dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si el bien resulta defectuoso y debe aplicarse la garantía técnica, el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, previo informe del supervisor. En caso de que los defectos sean susceptibles de reparación, el contratista tendrá un término de quince (15) días hábiles para efectuar los arreglos.
3. En caso que los defectos presentados sobre el bien sean superiores a los límites establecidos en las tablas de muestreo de las normas técnicas, no se aplicará garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes. Es importante recordar que el cumplimiento de los parámetros establecidos en las normas técnicas es un requisito ampliamente establecido, sobre el cual la institución hace especial hincapié en su total cumplimiento. La falta de observancia de estos parámetros se considerará como una negligencia y/o una falta grave por parte del contratista.

MUESTRAS: El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica. Esta muestra se utilizará como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales, empaque y rotulado de los bienes a entregar.

ELEMENTO	NORMA TÉCNICA – ACTUALIZACIÓN VIGENTE	COMPONENTE
MEDALLAS	ET-FAC-016 ET-FAC-017 ET-FAC-018 ET-FAC-033 ET-FAC-034 ET-FAC-035 ET-FAC-037	De acuerdo a la especificación de cada medalla.

De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

6. ACLARACIONES AL CONTRATISTA:

• Si las instalaciones donde se realizará el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

• Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte de la entrega siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y los bienes a entregar. Si las muestras no son consideradas parte de la entrega, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas.

• Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

• Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respectos a los requerimientos de la Entidad contratante.

• Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la SUBDIRECCION CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

Nota: El formato será suministrado en digital mediante correo electrónico al contratista por el Supervisor del contrato.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar

procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

Técnico Cuarto RIVERA GARZÓN LINA MARIANA
Estructurador Anexo Técnico SACAL

Vo Bo Teniente Coronel NESTOR MIGUEL RICO FRANCO
Subdirector Aseguramiento de la Calidad